


CORANTIOQUIA - Secretaría General Medellín
 CONSTANCIA
 FRAY ALONSO SEPULVEDA MEJIA
 Fecha: 05-ene-2026 03:13 PM Pág: 7
 Anexos: N/A
 Archivar en:
 Radicado por: Francisco Javier Agudelo Cadavid



180-CON2601-62
 Favor citar este número al responder

LA SECRETARÍA GENERAL
 HACE CONSTAR:

Que, FRAY ALONSO SEPULVEDA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.368.951, prestó los servicios como contratista de esta Corporación en desarrollo del siguiente contrato:

Contrato	Duración	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor	Estado
120-CNT2411-190	3 meses	08-Nov-2024	08-Feb-2025	\$22.041.000	Liquidado
120-CNT2503-125	9 meses y 15 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025	21-Mar-2025	31-Dic-2025	\$71.192.430	Terminado

Objeto del contrato No. 120-CNT2411-190: “Prestar Servicios Profesionales para apoyar a la Subdirección de Ecosistemas en la implementación de la estrategia guardianes para la vida, y demás procesos de la dependencia.”

Obligaciones del contratista:

Específicas:

1. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en el seguimiento a 80 puntos de atención ciudadana de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

2. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de la información cartográfica de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual, geodatabase)
3. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de la información de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual)
4. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de informes de seguimiento a 20 áreas protegidas de la jurisdicción con la red "Guardianes para la Vida". (Producto: 1 informe por área protegida)
5. Realizar mínimo dos (2) informes de control y seguimiento a los permisos ambientales otorgados y demás instrumentos de manejo y control, de acuerdo con la competencia y perfil profesional, en articulación a lo definido por la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial y Oficinas Territoriales. La información deberá ser consignada en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral - SGI, específicamente los definidos para Control y Seguimiento. (Producto: informe mensual)
6. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en los procesos de recategorización, administración de áreas protegidas y otras estrategias de conservación. (Producto: informe mensual)

Generales:

7. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para convenientes y contratistas.
8. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.
9. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.
10. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

11. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada en virtud del presente contrato.
12. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente.
13. Dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente.
14. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos, de conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019).
15. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.
16. Disponer de un equipo de cómputo propio para ejecutar las obligaciones y actividades del contrato.
17. El contratista debe plantar especies nativas arbóreas o arbustivas en la jurisdicción de la Corporación, de acuerdo con el presupuesto del contrato, así: por cada millón quinientos mil pesos M/L (\$1.500.000) debe establecer una planta con un tamaño superior a 35 cm de alta, Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en la página web sembraton.corantioquia.gov.co, según lo establecido en el memorando 120-MEM2402-898. Estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantioquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL. Así mismo, deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar el espacio, insumos y demás requeridos en las labores para plantar, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas teniendo en cuenta las condiciones del terreno. En contraprestación a la siembra, el contratista podrá entregar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

una planta por cada millón de pesos del presupuesto del contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total, detallados en el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, establecido por la Corporación y que se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa siguiendo la ruta: www.corantioquia.gov.co >enlaces de enteres > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL. Todo lo anterior, considerando lo establecido en el memorando con radicado No 120-MEM2402-898, donde se anexa dicho protocolo.

18. Devolver al supervisor los insumos, prendas o bienes de la corporación que le hayan sido entregados para su uso durante la ejecución del contrato.
19. Suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.
20. Acoger e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Objeto del contrato No. 120-CNT2503-125: *“Prestar Servicios Profesionales para apoyar a la Subdirección de Ecosistemas en la implementación la estrategia guardianes para la vida en áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción.”*

Obligaciones del contratista:

Específicas:

1. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en el seguimiento a 80 puntos de atención ciudadana de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual)
2. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas en la sistematización de la información de las acciones implementadas en las áreas protegidas localizadas en jurisdicción de los Municipios de Puerto Berrio y Yondó. (Producto: informe mensual)
3. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas en la sistematización de la información de las acciones implementadas en los Sistemas Locales de Áreas Protegidas de la jurisdicción. (Producto: informe mensual).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

4. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas desde el perfil como ingeniero ambiental en la determinación de capacidad de carga en mínimo un sendero de un área protegida. (Producto: informe mensual).
5. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de la información cartográfica de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual, geodatabase)
6. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de la información de la red "Guardianes para la Vida". (Producto: informe mensual)
7. Apoyar a la Subdirección de Ecosistemas técnicamente desde el perfil como Ingeniero Ambiental en la sistematización de informes de seguimiento a 20 áreas protegidas de la jurisdicción con la red "Guardianes para la Vida". (Producto: 1 informe por área protegida)
8. Realizar mínimo diez (10) informes de control y seguimiento a los permisos ambientales otorgados y demás instrumentos de manejo y control, de acuerdo con la competencia y perfil profesional, en articulación a lo definido por la Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial y Oficinas Territoriales. La información deberá ser consignada en los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral - SGI, específicamente los definidos para Control y Seguimiento. (Producto: informe mensual)

Generales:

9. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para convenientes y contratistas.
10. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.
11. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.
12. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

13. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.
14. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
15. Dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.
16. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos, de conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019).
17. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.
18. Disponer de un equipo de cómputo propio para ejecutar las obligaciones y actividades del contrato.
19. Plantar especies nativas arbóreas o arbustivas en la jurisdicción de la Corporación, en proporción de una planta por cada \$ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del contrato, con un tamaño superior a 35 cm de alta, y realizar dos mantenimientos a la misma, según lo establecido en el memorando 120-MEM2402-898. Estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantioquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL. Así mismo, deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo sembraton.corantioquia.gov.co. El contratista debe considerar el espacio, insumos y demás requeridos en las labores para plantar, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas teniendo en cuenta las condiciones del terreno. Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la ejecución del contrato y reportar dicho mantenimiento en la página web

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

sembraton.corantioquia.gov.co. Así mismo, podrá también realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos del presupuesto del contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total, detallados en el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, establecido por la Corporación y que se encuentra debidamente publicado en la página web corporativa siguiendo la ruta: www.corantioquia.gov.co >enlaces de enteres > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL. Todo lo anterior, considerando lo establecido en el memorando con radicado No 120-MEM2402-898, donde se anexa dicho protocolo.

20. Devolver al supervisor los insumos, prendas o bienes de la corporación que le hayan sido entregados para su uso durante la ejecución del contrato.
21. Suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.
22. Acoger e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los (05) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria General

Asignación: N/A

Respuesta: N/A

Elaboró: Francisco Javier Agudelo Cadavid 

Revisó: Bertha Janeth Osorio Giraldo

Fecha de elaboración: 2026-01-05

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Maceo, 30 de diciembre de 2023

**LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA PERIODO 2020-2023
"MACEO SOMO TODOS"**

CERTIFICA:

Que FRAY ALONSO SEPULVEDA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.368.951, ha suscrito con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA el siguiente contrato por prestación de servicios como INGENIERO AMBIENTAL.

Contrato de prestación de servicios No: CPS083-2023 en la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE MACEO- SAMA- ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACEO ANTIOQUIA con fecha de inicio del 01/05/2023 y fecha de terminación del 30/12/2023.

OBJETO DEL CONTRATO CPS083-2023: APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN A LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL INGENIO Y EL ACOMPAÑAMIENTO A TRAMITES ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (CORANTIOQUIA).

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la supervisión técnica desde el componente ambiental y trámites para la construcción del acueducto de la vereda el ingenio vigencia 2023.
2. Apoyar la realización de trámites ambientales requeridos para la construcción del acueducto corregimiento de la susana.
3. Brindar asesoría técnica en trámites, procesos, solicitudes y requerimiento ante la corporación ambiental CORANTIOQUIA.
4. Realizar visitas de Inspección, vigilancia y control relacionadas con el área del medio ambiente a los diferentes sectores rurales y urbanos del Municipio de Maceo, de acuerdo a las directrices dadas en la dependencia y normas vigentes.
5. Acompañar la ejecución de proyectos y/o convenios de saneamiento hídrico en zona rural, que sean firmados entre el municipio de Maceo y la corporación ambiental Corantioquia para la vigencia 2023.
6. Divulgar la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación sectorial, mediante la implementación de campañas frente al cuidado del medio ambiente, el uso eficiente del agua y en general la implementación de buenas prácticas ambientales en el sector productivo. Realizar 3 campañas durante la ejecución del contrato.



MUNICIPIO DE MACEO

Código: **PDO-FR-12**

Versión: 01

Página **2** de **2**

7. Brindar estrategias y acompañamiento al manejo de las cuencas abastecedoras de los acueductos rurales para la conservación y preservación de estas. Dos (2) eventos durante la ejecución del contrato.
8. Liderar jornada SEMBRATON en la cuenca abastecedora del acueducto de la vereda el ingenio en el Municipio de Maceo. Una (1) jornada SEMBRATON durante la ejecución del contrato.
9. Brindar asistencia técnica en los procesos que su formación lo permita en la secretaria de Agricultura y Medio Ambiental del Municipio de Maceo.
10. Disponer del soporte documental necesario para comprobar la realización de actividades laborales reportadas, para la evaluación del desempeño haciendo entrega oportuna de estos en las fechas indicadas.
11. Acompañar permanente a los requerimientos de la comunidad, acompañamiento y apoyo a las actividades connaturales adscritos al contrato, así como, estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.
12. Participar en juntas, reuniones, comités, foros o eventos académicos que le sean delegados por el jefe inmediato.
13. Acatar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe Inmediato o que le atribuya la ley.

El presente certificado se expide para trámites personales. Dado en Maceo a los 30 días del mes de diciembre del año 2023

CARLOS ALBERTO RESTREPO GONZÁLEZ

C.C. 3.525.084

Alcalde Municipal 2020-2023. Municipio de Maceo

Contactos: 8 64 02 09 ext. 107 / 313 367 36 43.

E-mail: alcaldia@maceo-antioquia.gov.co

LUIS EDUARDO PINZON ARIZA

Ingeniero Ambiental

Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

Contacto: 3133673643

samamaceo.ant@gmail.com





Certificado Oficial

Medellín, 20 de agosto de 2024

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que FRAY ALONSO SEPULVEDA MEJIA, con cédula 1.037.368.951, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA en su calidad de INGENIERO AMBIENTAL, para desarrollar actividades en desarrollo del proyecto PIRAGUA V CONV. 040-COV2210-82. Durante el periodo comprendido del 18 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

Obligaciones Específicas Entregables:

- Los elementos que se produzcan en razón durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva de la Universidad y/o la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que la Universidad es propietario de los mismos y podrá utilizarlas, modificarles, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
- Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de finalizado el plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de la Universidad y/o de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar a la Universidad, de la autoridad ambiental Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA y/o terceros.
- Cumplir el reglamento y respetar las normas de CORANTIOQUIA y las de la Universidad de Antioquia, seguir los conductos regulares de comunicación en cada una de las entidades.
- Portar adecuadamente y dar buen uso a la dotación e identificación respectiva durante el desarrollo de las actividades del convenio. Al finalizar el convenio realizar devolución respectiva de lo requerido a la coordinación.



Certificado Oficial

- El profesional deberá coordinar su desplazamiento a los destinos requeridos dentro de sus obligaciones y asistir puntualmente a las reuniones programadas.
- Entregar mensualmente el reporte de actividades con los estándares de recopilación y consolidación de respaldos de informes, formatos, registros, desarrollos o demás información que verifique el desarrollo de sus actividades en el convenio y cumpla con la metodología de trabajo entregada en el primer mes por el componente.
- El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad de la Universidad y de la autoridad ambiental la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, que se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer correspondiente reintegro en especie o dinero cuando que se produzca cualquier tipo de daño o pérdida, sin que esta excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles penales o de cualquier otro tipo de daño que del hecho se puedan predicar.
- El contratista contará con la disponibilidad de equipo de cómputo y de comunicación para el adecuado desarrollo de las actividades y obligaciones a cargo.
- Apoyar las demás actividades que le sean asignadas que cumplan con las necesidades del convenio y la corporación para el cumplimiento de metas de los diversos componentes.
- Al finalizar su contrato entregar información (códigos, registros, material fotográfico y demás) sistematizado en formatos, informes y cualquier otro medio para respaldar el cumplimiento de actividades asignadas de su contrato.
- Realizar el monitoreo a fuentes abastecedoras, objetivos de calidad y/o subterráneas distribuidas en dos campañas con la dupla asignada en los municipios asignados, las cantidades de actividades a ejecutar serán determinadas por el líder del componente de acuerdo con los alcances contractuales del convenio; estas estarán soportadas en los cronogramas semanales.
- Realizar el monitoreo de una campaña a 50 puntos en los complejos cenagosos definidos en la jurisdicción de Corantioquia.
- Realizar el monitoreo de las fuentes asociadas a las áreas protegidas Cacica Noría, Alto de San Miguel, Cañón Río Alicante y Farallones de Citará.
- Monitorear los puntos asociados a contingencias hídricas.
- Consolidar reportes de resultados para entregar a acueductos.
- Apoyar diferentes actividades en campo como talleres, foros, presencias institucionales, monitoreos y demás acompañamientos requeridos para la ejecución del programa.
- Apoyar en las diferentes actividades asignadas desde la Coordinación.
- Consolidar la base de datos de monitoreo, dando continuidad a las existente.



Certificado Oficial

- Utilizar los formatos de informes de monitoreo acorde con la norma SGI 17025 y hacer entrega de la sistematización de registros fotográficos, reportes e informes con análisis de cada monitoreo según las necesidades del líder para la consolidación del informe mensual y final.
- Cumplir los protocolos para la toma de muestras.
- Realizar entregas de evaluación y diagnóstico técnico de punto de monitoreo.
- Realizar los monitoreos en términos de calidad fisicoquímica y cantidad del recurso hídrico, con los cuales se hará la evaluación del estado de cumplimiento de los Objetivos de Calidad - ODC de acuerdo con los límites definidos para Clase I y Clase II, según la Resolución 040-RES1806-3603 de 2018 periodo 2019-2028 y las cuencas con PORH adoptado por la Corporación.
- Hacer entrega semanal de los formatos del SGI del laboratorio de estudios ambientales de Corantioquia de acuerdo con los monitoreos realizados en las salidas de la semana inmediatamente anterior.
- Apoyar monitoreos de contingencia con respecto a las necesidades de evaluar un riesgo de contaminación, estos monitoreos son súbitos por lo cual son a necesidad y de urgencia según los reclame la corporación.
- Responder las correcciones o ajustes que por parte de CORANTIOQUIA se presenten en los productos entregados objeto de este convenio al Contratante, aun cuando hayan sido recibidas por la interventoría.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA en su calidad de Ingeniero Ambiental, para desarrollar actividades de Ingeniero Ambiental en desarrollo del proyecto PIRAGUA IV Convenio 040-COV2106-23. Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 23 de marzo de 2022.

Obligaciones Específicas Entregables:

1. Realizar 100 talleres con la dupla asignada y en el territorio asignado con los grupos piragüeros, de cada taller se debe entregar registro fotográfico, listado de asistencia y acta de ejecución.
2. Entregar un informe mensual que relacione los indicadores, plan de trabajo, fortalezas, debilidades, recomendaciones y plan de acción de los grupos piragüeros visitados.
3. Reunir y compilar los datos de lluvia entregados por los piragüeros en cada visita de campo.
4. Actualizar los datos de cada uno de los piragüeros que pertenecen a la red.
5. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas que cumplan con las necesidades del convenio y la corporación.



Certificado Oficial

6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación y por la Universidad.
7. Responder las correcciones o ajustes que por parte de CORANTIOQUIA se presenten en los productos entregados objeto de este convenio al Contratante, aun cuando hayan sido recibidas por la interventoría.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA en su calidad de Ingeniero Ambiental, para desarrollar actividades de Ingeniero Ambiental en desarrollo del proyecto PIRAGUA IV CONVENIO 040-COV2106-23 Durante el periodo comprendido del 22 de octubre de 2021 al 30 de diciembre de 2021.

Obligaciones Específicas Entregables:

1. Realizar 100 talleres con la dupla asignada y en el territorio asignado con los grupos piragüeros, de cada taller se debe entregar registro fotográfico, listado de asistencia y acta de ejecución.
2. Entregar un informe mensual que relacione los indicadores, plan de trabajo, fortalezas, debilidades, recomendaciones y plan de acción de los grupos piragüeros visitados.
3. Reunir y compilar los datos de lluvia entregados por los piragüeros en cada visita de campo.
4. Actualizar los datos de cada uno de los piragüeros que pertenecen a la red.
5. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas que cumplan con las necesidades del convenio y la corporación.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación y por la Universidad.
7. Responder las correcciones o ajustes que por parte de CORANTIOQUIA se presenten en los productos entregados objeto de este convenio al Contratante, aun cuando hayan sido recibidas por la interventoría.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA en su calidad de INGENIERO AMBIENTAL, para desarrollar actividades en desarrollo del Proyecto PIRAGUA IV. Durante el periodo laborado del 22 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

Obligaciones Específicas Entregables:

1. Realizar 100 talleres con la dupla asignada y en el territorio asignado con los grupos piragüeros, de cada taller se debe entregar registro fotográfico, listado de asistencia y acta de ejecución.



Certificado Oficial

2. Entregar un informe mensual que relacione los indicadores, plan de trabajo, fortalezas, debilidades, recomendaciones y plan de acción de los grupos piragüeros visitados.
3. Reunir y compilar los datos de lluvia entregados por los piragüeros en cada visita de campo.
4. Actualizar los datos de cada uno de los piragüeros que pertenecen a la red
5. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas que cumplan con las necesidades del convenio y la corporación.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Corporación y por la Universidad.
7. Responder las correcciones o ajustes que por parte de CORANTIOQUIA se presenten en los productos entregados.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante
Resolución Rectoral 34283 de 2012
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3



**JUNTA ACCIÓN COMUNAL
CORREGIMIENTO LA FLORESTA, MACEO
NIT.900234213
Teléfono: 3145865533**



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA JUNTA DE ACCION
COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE MACEO**

CERTIFICA

Que el señor **FRAY ALONSO SEPUVELDA MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.368.951** ha asesorado y asistido a **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO LA FLORESTA, MACEO con NIT 900234213** como profesional ambiental en contrato por prestación de servicio desde el 01 de mayo del año 2020 hasta el 30 de junio del año 2023.

Durante la prestación de servicio profesional ambiental brindó asesoría y asistencia técnica en las siguientes funciones:

1. Formulación de proyectos para la comunidad del corregimiento la Floresta, Maceo.
2. Realizó acompañamiento en ideas y emprendimientos productivos en la comunidad.
3. Brindó asesoría técnica en temas ambientales con énfasis en el manejo integral del recurso hídrico, residuos sólidos y reforestación.
4. Brindó acompañamiento y apoyo a las actividades connaturales adscritos al contrato, así como, estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia y conocimiento y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dada en el corregimiento la Floresta, Maceo Antioquia, a los 15 días del mes de agosto del año 2023

Sonia Estella Orozco A

SONIA ESTELLA OROZCO ALZATE
C.C 32.190.516
Vicepresidenta JAC La Floresta
Tel: 3136232691

Marleny Tobón Castaño

MARLENY TOBÓN CASTAÑO
1.020.489.967
Secretaria JAC La Floresta
Tel: 3206950419

Maceo, abril 30 del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACUEDUCTO VEREDA EL INGENIO
JAI. CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARI – NIT- 901061835-2.**

CERTIFICA QUE:

El señor Fray Alonso Sepúlveda Mejía identificado con cedula de ciudadanía 1.037.368.951 ha prestado sus servicios como ingeniero ambiental a la Junta de Acueducto entre los periodos de: 15/01/2021 hasta el 09/09/2021 y entre el periodo 20/01/2022 hasta el 16/08/2022.

Las funciones realizadas por prestación de servicio consistieron en realizar todos los trámites para la concesión de agua superficial en acueductos veredal, elaboración de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, Toma de muestras para Análisis físicos – químicos y microbiológicos y aforo de las quebradas Cantarrana y San Antonio del Municipio de Maceo, identificación de sustancias y actores contaminantes en las microcuencas y elaboración de propuesta y esquema de tratamiento del agua.

El presente certificado se expide para tramites personales.

José A Carmona A

JOSÉ ADÁN CARMONA ÁLVAREZ.

C.C.: 71.451.290

Representante legal Junta de Acueducto Vereda El Ingenio- JAI-

Teléfono: 3116233953

15/01/2021

:Certificación:

Sin logo

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACUEDUCTO DORADO CALAMAR

CERTIFICA

Que el señor **FRAY ALONSO SEPUELDA MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.368.951**, laboró por prestación de servicio en **LA JUNTA DE ACUEDUCTO DORADO CALAMAR JADC** con **NIT 901246416-5**, entre el 15/01/2019 y el 20/02/2020 realizando labores de asesoramiento y conformación legal de la JUNTA DE ACUEDUCTO DORADO CALAMAR y principalmente realizando labores como Ingeniero Ambiental gestionando todo el proceso de concesión de agua para el acueducto, toma de muestras del agua, análisis físico químicos, esquema de tratamiento, recolección de datos, sustentación de los mismos y finalmente socialización del trabajo realizado ante la comunidad.

El presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Puerto Berrío Antioquia, a los 15 días del mes de enero del año 2021.

ENIDE Alberto Acevedo

ÉNIDE ALBERTO ACEVEDO

C.C.: 71 189 605

Representante legal JUNTA DE ACUEDUCTO DORADO CALAMAR- JADC.



15/01/2019

..Certificación..

Sin logo

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL INDEPENDIENTE DE LA EMPRESA MINA
LA MENES EL VAPOR**

CERTIFICA

Que el señor **FRAY ALONSO SEPUVELDA MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.037.368.951**, laboró bajo prestación de servicios con el suscrito en **MINA LA MENES EL VAPOR** entre el 15/01/2015 y el 20/06/2017 realizando labores de coordinación e inspección en salud, seguridad y medio ambiente en el trabajo (HSE) en todas las áreas operacionales, igualmente brindo asesoramiento en aspectos de formalización en la línea ambiental y SST frente a la actividad minera.

El presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Maceo Antioquia, a los 15 días del mes de enero del año 2019.

Nicolás Palacio
NICOLÁS PALACIO GALLEGO
C.C.: 71.194.804

Representante legal e independiente Mina La Menes el Vapor